

PUERTO VARAS, 10 ENE. 2022

**VISTOS:**

- a) En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por DFL - 1 del 09 de mayo 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Según lo dispuesto en el art. 23° y 24° y siguientes del DL N° 3063 sobre Rentas Municipales y su Reglamento aprobado por DS N° 484/80. 1
- c) Lo dispuesto en el art. 9° de Ordenanza Municipal N° 1 sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, propaganda y otros servicios, aprobado por decreto N° 4592 del 27 de septiembre de 2018.
- d) Carta de Fundación Parque Sur, Rut 65.160.959-3.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de la I. Municipalidad de Puerto Varas, de realizar actividades que vayan en apoyo de los emprendedores y el comercio local de nuestra comuna, con el objeto de potenciar el turismo, la cultura y el esparcimiento de los habitantes de Puerto Varas.
- Que el Artículo 5° letras G), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece Otorgar aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de funciones Municipales.

DECRETO N° 0046/

**1. APRUÉBESE**, la actividad denominada "Encuentro Verde" evento que tendrá lugar los días 15 y 16 de enero 2022, en el Parque urbano de la ex estación de trenes de la ciudad de Puerto Varas.

**2. APÓRTESE**, para la Actividad "Encuentro Verde" cuyo presidente RODRIGO ETEROVIC SUDY rut: 12.049.378-9 presidente de la organización Fundación Parque Sur será responsable de recibir y entregar el siguiente mobiliario prestado por la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas:

- 95 sillas
- 30 mesas
- escenario completo
- 1 totem sanitario
- 12 stand (repisa banquito)
- 30 vallas papales

2

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL DE TRANSPARENCIA  
Y UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE**

  
EVELYN DELGADO MUÑOZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

TGS/EDM/MCM/LBO/emv  




  
TOMAS GARATE SILVA  
ALCALDE